



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1

ACTA N°.10 : En la Ciudad de Santa Fe, a los treinta días del mes de octubre de 2025, se reúnen en la sede del anexo de la Secretaría Electoral Nacional, sito en calle San Jerónimo 2034 de esta ciudad los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional del Distrito Santa Fe, su Presidenta, Dra. Silvina Andalaf Casiello, y el Vocal, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, asistidos por la Secretaría Dra. María Magdalena Gutiérrez. Abierto el acto por la señora Presidenta, procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 26 de octubre de 2025 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta/s mediante decreto 335/25, en orden a la categoría de Candidatos a Diputados Nacionales.

PRIMERO: Que se constituyeron 8423 mesas, a las que se les agregó una mesa correspondiente al resultado del voto de las personas privadas de libertad y otra mesa correspondiente al resultado del voto de los electores argentinos residentes en el exterior de este Distrito y sobre un total de 2879963 electores han emitido su voto 1807816, lo que representa el 62,77 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que no se han planteado objeciones, protestas o reclamos, con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que mediante Acta número 9, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos, **incluyendo los votos de los ciudadanos argentinos residentes en el exterior y los de los electores privados de libertad.**

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 y 124 del Código Electoral Nacional.



SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

**CARGOS NACIONALES:**

**Diputados Nacionales**

Total de votos emitidos : 1807816

Votos afirmativos: 1720898

Votos en blanco: 40370.

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 86918

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

<b>Partido Político o Alianza</b>	<b>Votos</b>
96 - La Libertad Avanza	684533
505 - Fuerza Patria	483403
503 - Provincias Unidas	308470
501- Frente Amplio por la Soberanía	53564
502- Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	30572
227 - Nuevas Ideas	20561
47 - Coalición Cívica - ARI	14579
213 - Igualdad y Participación	14323
504 - Defendamos Santa Fe	13766
77 - Partido Fe	10244
13 - Movimiento al Socialismo	10050
92 - Política Obrera	9653
219 - Republicanos Unidos	9369
82 - Compromiso Federal	7561
36 - Partido Autonomista	6011
177 – Movimiento Independiente Renovador	3869





Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45 Y 46 de la Constitución Nacional y 161 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos a diputados nacionales es la que a continuación se detalla:

**DIPUTADOS NACIONALES:** En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito: 86399

<b>Partido Político o Alianza</b>
502- Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad
227 - Nuevas Ideas
47 - Coalición Cívica - ARI
213 - Igualdad y Participación
504 - Defendamos Santa Fe
77 - Partido Fe
13 - Movimiento al Socialismo
92 - Política Obrera
219 - Republicanos Unidos
82 - Compromiso Federal
36 - Partido Autonomista
177 – Movimiento Independiente Renovador
501- Frente Amplio por la soberanía

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres, por cuatro, por cinco, por seis, por siete, por ocho, por nueve, que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b").



Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente:

Partido Político o Alianza	
96 - La Libertad Avanza	4
505 - Fuerza Patria	3
503 - Provincias Unidas	2

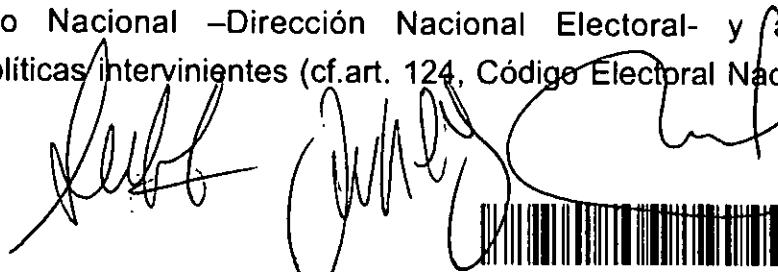
De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista de : **LA LIBERTAD AVANZA** los Sres/Sras.: PELLEGRINI AGUSTIN ANDRES 42.325.860, TOMASSONI YAMILE VANESA 26.719.904, MONTENEGRO JUAN PABLO 26.667.653, RAVERA VALENTINA LOANA 42.182.981; **FUERZA PATRIA** los Sres./Sras.: CAREN ESTAFANIA TEPP 32.702.553, AGUSTIN OSCAR ROSSI 13.651.877, ALEJANDRINA BELEN BORGATTA 30.701.749; **PROVINCIAS UNIDAS** los Sres./Sras.: SCAGLIA GISELA 25.453.216, FARIAS PABLO GUSTAVO 21.003.185.

En mérito de lo expuesto, la Junta Electoral Nacional RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Diputados Nacionales realizada el 26 de octubre de 2025.

2º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Santa Fe, a los siguientes ciudadanos por la lista: **JUNTOS POR EL CAMBIO** los Sres/ Sras.: PELLEGRINI AGUSTIN ANDRES 42.325.860, TOMASSONI YAMILE VANESA 26.719.904, MONTENEGRO JUAN PABLO 26.667.653, RAVERA VALENTINA LOANA 42.182.981; **FUERZA PATRIA** los Sres./Sras.: CAREN ESTAFANIA TEPP 32.702.553, AGUSTIN OSCAR ROSSI 13.651.877, ALEJANDRINA BELEN BORGATTA 30.701.749; **PROVINCIAS UNIDAS** los Sres./Sras.: SCAGLIA GISELA 25.453.216, FARIAS PABLO GUSTAVO 21.003.185.

3º) Remitir testimonio de la presente a la Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional –Dirección Nacional Electoral- y a las agrupaciones políticas intervenientes (cf.art. 124, Código Electoral Nacional)





MONS. J. J. GARCÍA

SECRETARIO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1

SECRETARIO

con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.

4º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional). -

AURELIO A. CUELLO MURUA  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

SIMINA ANDALAE GASTELLO  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL





**SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL  
REGISTRO DE ELECTORES SANTA FE  
26 de octubre de 2025  
CONSULTA DEFINITIVA - DIST.: 21 SANTA FE**

**Total de mesas: 8425**

**% de votos: 62,77**

**Total de inscriptos: 2879963**

**Total de Sobrecubierta: 0**

<b>PARTIDO POLITICO O ALIANZA</b>	<b>DIPUTADO NACIONAL</b>
36 PARTIDO AUTONOMISTA	6011
213 IGUALDAD Y PARTICIPACION	14323
219 REPUBLICANOS UNIDOS	9369
503 PROVINCIAS UNIDAS	308470
47 COALICION CIVICAARI	14579
505 FUERZA PATRIA	483403
92 POLITICA OBRERA	9653
227 NUEVAS IDEAS	20561
96 LA LIBERTAD AVANZA	684533
504 DEFENDAMOS SANTA FE	13766
502 FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD	30572
177 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE RENOVADOR	3869
82 COMPROMISO FEDERAL	7561
77 PARTIDO FE	10244
501 FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANIA	53564
13 MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	10050
VOTOS EN BLANCO	40370
VOTOS NULOS	86918
<b>TOTALES</b>	<b>1807816</b>

AURELIO A. CUELLO MURUA  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

SILVINA ANDALAF CASIELLO  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ  
SECRETARIA  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

A. CUELLO MU  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL